



Ministerio del Interior
 Oficina de Asesoría
03 SET. 2009 DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6166

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6166

Santiago, 24 de Agosto de 2009

VISTOS: **NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 AGUILA ALMONACID JOSE ENRIQUE RUT : 07143108-8
 de SOTEPES-SOC.DE TERM.PESQUEROS LTDA.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regis.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. R. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

REFERENDACION

Ref. por S.	
Ref. por D.	
Ref. por A.	
Ref. por P.	
Ref. por T.	
Ref. por O.	
Ref. por R.	
Ref. por E.	
Ref. por N.	
Ref. por L.	
Ref. por M.	
Ref. por B.	
Ref. por C.	
Ref. por G.	
Ref. por J.	
Ref. por F.	
Ref. por V.	
Ref. por Q.	
Ref. por X.	
Ref. por Z.	
Ref. por Y.	

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. :
AGUILA ALMONACID JOSE ENRIQUE RUT 07143108-8
tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

A circular stamp with the text: "MINISTERIO DEL INTERIOR", "JEFE", "DIVISION", "ADMINISTRACION Y FINANZAS". A handwritten signature is written over the stamp.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

A handwritten signature.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*